

## **INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE ROSARIO DE LERMA**

La Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Rosario de Lerma correspondiente al mes de abril de 2013, se presentó a la AGP Salta fuera del plazo establecido en el art. 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

### **OBJETO**

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo abril de 2013, Expte. Nº 242-4368/14.

### **ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN**

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargo y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud, de alimentación y de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

**1. Comprobaciones formales:**

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 15/04/2014.
- d. Balance de Cargo y Descargo.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS**

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa Nº 000216/14, la Rendición, Formularios Nº 01 - 02 y las copias de la documentación respaldatoria, se encuentran debidamente certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue dada a conocer a la Comisión Directiva según acta Nº 38 de fecha 28 de junio, sin especificar el año.
- c. La Rendición de Cuentas se presentó el 15-04-14, incumpliendo con el plazo de presentación.
- d. El Balance de Cargo y Descargo corresponde al periodo abril de 2013, expone: el saldo anterior por \$ 42.810,21, los ingresos recibidos por \$ 189.185,14. El importe rendido por un total de \$ 144.423,19, detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, exponiendo el saldo a rendir de \$ 87.572,16.

Del análisis de los aspectos legales del Acta Nº 38 surgen las siguientes consideraciones:

- El acta Nº 38 de fecha 28/06 como acto administrativo en los términos del art. 39, inc. a) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia, no contiene al inicio de la misma "El tiempo y lugar de la sesión", ya que no se especifica el año en la cual se realizó la reunión de la Comisión Directiva.

<b>COMPROBACIONES FORMALES</b>		
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.		Si
Rendición en Plazo		No
Balance de Cargo y Descargo		Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva		Si

## 2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

### RECURSOS

<b>Recursos declarados</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Saldo anterior		42.810,21	18,45
En caja	0,00		
En banco	42.810,21		
Ingresos recibidos		189.185,14	81,55
<b>Total recursos</b>		<b>231.995,35</b>	<b>100,00</b>

### GASTOS

<b>Gastos declarados</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Salud	33.235,85	23,01
Alimentación	12.013,30	8,32
Otros gastos	99.174,04	68,67
<b>Total de gastos</b>	<b>144.423,19</b>	<b>100,00</b>

### RESULTADO DEL ANÁLISIS

### RECURSOS

<b>RECURSOS DECLARADOS</b>			<b>Importe según D.G.R. Provincial</b>	<b>Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.</b>	<b>Desvíos</b>
<b>Conceptos</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>			
<b>Ingresos Recibidos</b>	<b>189.185,14</b>	<b>100</b>	<b>189.185,14</b>	<b>189.185,14</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Recursos</b>	<b>189.185,14</b>	<b>100</b>	<b>189.185,14</b>	<b>189.185,14</b>	<b>0,00</b>

### **Comprobaciones**

#### **INGRESOS**

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota Externa Nº 000216/14, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma correspondiente al mes de abril de 2013, en la que se consigna el ingreso por transferencia de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 189.185,14 (Pesos Ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con 14/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos Nº 3-125-0007200007-8, de Banco Macro Sucursal 125 Rosario de Lerma, período 28/03/2013 al 30/04/2013 en la que consta que fueron acreditados \$ 76.320,32 en fecha 08/04/2013, y \$ 112.864,82 en fecha 22/04/2013.
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, 1º y 2º Quincena de marzo de 2013.
- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna montos por \$ 76.320,32, en fecha 08/04/2013 y \$ 112.864,82 en fecha 22/04/2013, totalizando la suma de \$ 189.185,14 (Pesos Ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco con 14/100).

### **OBSERVACIONES**

#### **Ingresos Recibidos**

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma en concepto de recursos ingresados, por un total de \$ 189.185,14 corresponden a la 1º y 2º quincena de marzo de 2013, fueron transferidos por Tesorería General durante el mes de abril de 2013, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

## GASTOS

### Comprobaciones

Detalle	Declarado (A)	Reclasificacion por Concepto (B)	Importes Reclasificados (A-B) = (D)	%	Según Documentación Ajustes ( C )	Saldos ajustados ( D - C )	%
<b>Salud</b>	33.235,85	-600,00	32.635,85	22,60	0,00	32.635,85	23,36
<b>Alimentación</b>	12.013,30	0,00	12.013,30	8,32	430,00	11.583,30	8,29
<b>Otros Gastos</b>	99.174,04	600,00	99.774,04	69,08	4.300,00	95.474,04	68,35
<b>Total</b>	<b>144.423,19</b>		<b>144.423,19</b>	<b>100,00</b>	<b>4.730,00</b>	<b>139.693,19</b>	<b>100,00</b>

(B) Gastos imputados erróneamente.

(C) Gastos no verificados o que corresponden a otros períodos.

- Los gastos declarados por la Cooperadora Asistencial en la Rendición de Fondos, expuestos en el cuadro precedente, fueron reclasificados de acuerdo a su concepto y verificados según copia de documentación respaldatoria, por lo que los gastos de salud por \$ 600,00 se reclasifican en el rubro “Otros Gastos”:

Subsidios económicos a carentes de recursos			
Fecha	O.de Pago	Concepto	Importe
16/04/2013	Nº 12709	Para sustento del hogar	600,00
<b>Total</b>			<b>600,00</b>

- Del total de gastos declarados por \$ 144.423,19, el 22,60 % se destinaron a brindar asistencia a carentes por cuestiones de salud, el 8,32% a alimentación, en tanto el 69,08 % corresponde a otros gastos.

### Gastos en salud

Los gastos de salud declarados, corresponden a subsidios otorgados a beneficiarios por diversos conceptos. Del total presentado, fueron verificados por muestreo los gastos que se exponen a continuación:

Subsidios en salud					
Orden de Pago		Comprobantes			
Nº	Fecha	Factura tipo y Nº	Fecha	Concepto	Importe
12605	14/03/2013	-	14/03/2013	Reparacion ambulancia	4.250,00
12639	27/03/2013	C-0001-00000149	18/10/2012	Honorarios Fisioterapia	3.000,00
12657	05/04/2013	-	05/04/2013	Estudios medicos	1.000,00
12659	05/04/2013	C-0001-00000149	18/10/2012	Honorarios Fisioterapia	1.594,00
		C-0001-00000161	12/12/2012	Honorarios Fisioterapia	1.406,00
12660	05/04/2013	C-0001-00000023	08/04/2013	Fundación p/S.de Dawn	3.500,00
12704	09/04/2013	-	09/04/2013	Estudios medicos	1.200,00
12713	17/04/2013	C-0001-00000161	12/12/2012	Honorarios Fisioterapia	1.354,00
		C-0001-00000171	21/03/2013	Honorarios Fisioterapia	1.646,00
12748	30/04/2013	-	-	Estudios medicos	1.500,00
<b>Total</b>					<b>20.450,00</b>

1. Las Ordenes de Pago Nº 12605, 12657, 12704 y 12748 corresponde a subsidios otorgados en concepto de Salud que si bien tiene la conformidad del beneficiario, no se adjunto el pedido correspondiente.

#### Gastos en Alimentación

Subsidios de Alimentación					S/Docu- mentación (A)	Ajustes (B)	Saldo ajustado (A-B)			
Orden de Pago		Comprobante								
Nº	Fecha	Tipo y Numero	Fecha	Concepto						
12637	27/03/2013	Tf. 0002-00016611	07/11/12	Mercaderia vs.	330,00	330,00	0,00			
		Tf. 0002-00016611	06/11/12	Mercaderia vs.	100,00	100,00	0,00			
12638	27/03/2013	Fc.B. 0002-00005306	16/11/12	Mercaderia vs.	368,30	0,00	368,30			
12648	04/04/2013	-	-	Alimentación p/carente	400,00	0,00	400,00			
12653	04/04/2013	Fc.B. 0001-00001121	06/02/13	Panaderia	45,00	0,00	45,00			
12698	09/04/2013	-		Fdo. a rendir alimento.	3.900,00	0,00	3.900,00			
12703	09/04/2013	-		Alimentación p/carente	300,00	0,00	300,00			
12707	16/04/2013	Fc.C. 0001-00005147	08/01/13	Comida p/ evacuados	420,00	0,00	420,00			
12723	19/04/2013	-		Fdo. a rendir alimento.	2.400,00	0,00	2.400,00			
12745	29/04/2013	-		Alimentación p/carente	750,00	0,00	750,00			
12749	30/04/2013	-		Fdo. a rendir alimento.	3.000,00	0,00	3.000,00			
<b>Total</b>					<b>12.013,30</b>	<b>430,00</b>	<b>11.583,30</b>			

1. Del total verificado según documentación de respaldo por \$ 12.013,30, se realizó un ajuste de \$ 430,00 correspondientes a comprobantes que no reúnen los requisitos de emisión que permita su verificación.

### Otros Gastos

De los gastos incluidos en “Otros” se analizan detalladamente los principales, conforme al siguiente detalle:

Orden de Pago Nº	Otros Gastos			S/Documentación		Ajustes (B)	Saldos Ajustados (A-B)
	Comprobante	Tipo y Nº	Fecha	Concepto	Parcial	Total (A)	
12624	Fc.B-0001-00002912	21/02/2013	Indumentaria deportiva		10.000,00	0,00	10.000,00
12625	Fc.B-0001-00002953	22/03/2013	Indumentaria deportiva		4.300,00	4.300,00	0,00
12641	Fc.C-0001-00000898	14/08/2012	Transporte a cementerio	300,00			
	Fc.C-0001-00000910	04/09/2012	"	500,00			
	Fc.C-0001-00001006	28/02/2013	"	350,00			
	Fc.C-0001-00001007	28/02/2013	"	450,00			
	Fc.C-0001-00000958	09/10/2012	"	250,00			
	Fc.C-0001-00000959	09/10/2012	"	150,00			
	Fc.C-0001-00000964	18/10/2012	"	300,00			
	Fc.C-0001-00000970	25/10/2012	Transporte a Campo Quijano	450,00			
	Fc.C-0001-00000922	16/11/2012	Transporte a cementerio	300,00	3.050,00	0,00	3.050,00
12670	Recibo Coop.Asist. s/n	09/04/2013	Pago de haberes		2.500,00	0,00	2.500,00
12694	-	-	Pago alquiler edificio escolar		2.000,00	0,00	2.000,00
12698			Fdo. a rendir - Subsidios Varios		5.900,00	0,00	5.900,00
12719	TF.B-0162-00000161	17/04/2013	Heladera p/Escuela		3.539,00	0,00	3.539,00
12720	-	-	Fdo. a rendir -Transporte a Salta		4.000,00	0,00	4.000,00
12721	-	-	Fdo. a rendir -Tpte. Colegios vs.	8.800,00			
	Fc.C-0001-00000218	22/04/2013	"	1.000,00			
	Fc.C-0001-00001016	19/04/2013	"	1.000,00			
	Fc.B-0002-00001097	24/04/2013	Golosinas y refrigerio alumnos vs.	1.500,00	12.300,00	0,00	12.300,00
12722	Recibo Coop.Asist. s/n	19/04/2013	Instrumentos musicales p/policia		12.557,00	0,00	12.557,00
12749	-	-	Fdo. a rendir - Subsidios Varios		6.075,00	0,00	6.075,00
<b>Total</b>					<b>66.221,00</b>	<b>4.300,00</b>	<b>61.921,00</b>

- El concepto de otros gastos detallado en el cuadro precedente está conformado por subsidios a carentes de recursos económicos, a distintos organismos, subsidios a estudiantes; a gastos de transporte; para pago de haberes, y otros gastos.
- No se aportó la documentación que establezca la relación contractual que determine el origen de las obligaciones por las cuales se emitieron las Ordenes de Pago Nº 12694, 12749, 12698 y 12721, esta última por un importe parcial de \$ 8.800,00 en concepto de gastos de transporte.

3. Del total verificado según documentación de respaldo por \$ 66.221,00 se realizó un ajuste de \$ 4.300,00 correspondientes a comprobantes que no reúnen los requisitos de emisión.

#### **Análisis e identificación de riesgos**

En el procedimiento de control de subsidios otorgados a beneficiarios para atender las necesidades de salud, alimentación, y otros, pagados en efectivo.

En el proceso de pago existen debilidades en el control interno de los importes cancelados, ya que en algunos casos, los comprobantes que la respaldan no permiten asegurar que dichos importes correspondan a la cancelación de los bienes o servicios suministrados.

#### **OBSERVACIONES**

De los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, surgen las consideraciones siguientes:

##### **Generales:**

1. Las facturas rendidas no son intervenidas por tesorería con sello de pagado y fecha de cancelación.

##### **Particulares:**

###### **Gastos de Salud**

1. Del total de gastos en concepto de “Subsidios de Salud” detallados en el cuadro correspondiente existen comprobantes que no especifican el municipio al cual corresponde la Cooperadora el que se indica en la parte de domicilio, ni la condición de venta, y que se detallan a continuación:

- Nº 0001-00000149, de fecha 18/10/12, por \$ 4.594,00, que respalda las Ordenes de Pago Nº 12.639 y Nº 12.659 por importes de \$ 3.000,00 y \$ 1.594,00 respectivamente.
- Nº 0001-00000161, de fecha 12/12/12, por \$ 2.760,00, que respalda las Ordenes de Pago Nº 12.659 y Nº 12.713 por importes de \$ 1.406,00 y \$ 1.354,00 respectivamente.
- Nº 0001-00000171 de fecha 21/03/13 que es cancelada parcialmente por La Orden de Pago Nº 12.713 por \$ 1.646,00 de un total de \$ 2.760,00.

#### **Gastos de Alimentación**

1. La Orden de Pago Nº 12.637, del cuadro “Subsidios de Alimentación” detalladas en el apartado correspondiente, se encuentra respaldada por los comprobantes ticket-factura “B” Nº 0002-00016611 de fecha 07/11/12 y Nº 0002-00016598 de fecha 06/11/12, por importes de \$ 330,00 y \$ 100,00 respectivamente, indican en condición de venta: contado; por lo que no corresponden al período rendido, debiendo desafectarse de la presente rendición por un valor de \$ 430,00, a su vez en carácter de adquirente no especifica el municipio al que corresponde la Cooperadora Asistencial.
2. La Orden de Pago Nº 12.638 se encuentra respaldada por factura tipo “B” Nº 0002-00005306, de fecha 16/11/12, por un importe de \$ 368,30, la cual no especifica la condición de venta.
3. Las Ordenes de Pago Nº 12.653 y Nº 12.707 se encuentran respaldadas por las factura tipo “B” Nº 0002-00001121, de fecha 06/02/13, por un importe de \$ 45,00, y factura tipo “C” Nº 0001-00005147, de fecha 08/01/13, por un importe de \$ 420,00 respectivamente, en las cuales no se especifica el municipio al que corresponde la Cooperadora Asistencial, ni la condición de venta.

#### **Otros Gastos**

1. La factura tipo “B” Nº 0002-00002912 por \$ 10.000,00 del cuadro de Otros gastos en su apartado correspondiente, no cumple con los siguientes requisitos de facturación :

Con relación a la operación efectuada:

- a. *Descripción que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locado o el trabajo efectuado.*
- b. *Cantidad de los bienes enajenados.*
- c. *Precios unitarios.*

La falta de descripción de los requisitos de la operación antes enunciados, no permite establecer la naturaleza y legitimidad de las transacciones.

Por otra parte hace referencia a “Por indumentaria deportiva varia, camisetas-pantalones – medias-pelotas” en columna Descripción.

2. La Factura tipo “B” Nº 0001-00002953 por \$ 4.300,00, no cumple con los requisitos de facturación, especificados en el punto 1 precedente, en relación a la operación efectuada, ya que no se adjunta la copia de los Remitos indicados en la misma en el sector Descripción, debiendo desafectarse de la presente rendición.
3. La Orden de Pago Nº 12641 se encuentra respaldada por las facturas tipo “C” Nº 0001-00000898 de \$ 300,00, Nº 0001-00000910 de \$ 500,00, Nº 0001-00001006 de \$ 350,00, Nº 0001-00001007 de \$ 450,00, Nº 0001-00000958 de \$ 250,00, Nº 0001-00000959 de \$ 150,00, Nº 0001-00000964 de \$ 300,00, Nº 0001-00000970 de \$ 450,00, Nº 0001-00000922 de \$ 300,00, que no especifican el municipio al cual corresponde la Cooperadora, el que se indica en la parte de domicilio. Todas las facturas no corresponden al período rendido y no especifican la condición de venta.
4. La Orden de Pago Nº 12.670 de fecha 09/04/2013, indica en concepto “Pago de haberes mes de marzo de 2013”, y la documentación respaldatoria adjunta, es un Recibo emitido por Cooperadora Asistencial sin numerar que es utilizado para el otorgamiento de donaciones y/o subsidios. Dado que se trata de una Locación de servicios – según contrato – no corresponde el concepto de haberes y se debe adjuntar a la Orden de Pago la factura o documento equivalente emitido por el contratado.
5. La Orden de Pago Nº 12.722 de fecha 19/04/13, corresponde al concepto Subsidio en efectivo, para adquirir instrumentos musicales para banda de música infantil de la policía, por

un importe de \$ 12.557,00, Este concepto no se encuentra contemplado dentro de los fines establecidos para las Cooperadoras Asistenciales art. 2 Dcto.1809/78.

## CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma, correspondiente al periodo abril de 2013.

La Rendición de cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley Nº 5335 y su reglamentación.

De conformidad con los requisitos establecidos en el art 1 por la Resolución Nº 05/2011 de la AGP, se ha dado cumplimiento con los mismos respecto a la confección de la Rendición de Cuentas Formularios 01 Balance de Cargo y Descargo y 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos de control interno que aseguren en el proceso de ordenamiento de pago y control de documentación que las operaciones se encuentren respaldadas por la documentación y se emitan las Ordenes de Pago conforme las normas vigentes.

La Rendición de Cuentas, deberá ajustarse en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 06 de enero de 2015

Cr. R. Argenti Salguero

SALTA, 13 de Febrero de 2015

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 11**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-4368/14 sobre Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma - Rendición de Cuentas Abril 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Abril/13, de la Cooperadora Asistencial del Municipio de Rosario de Lerma;

Que a fs. 01/202 y 208/285, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Abril 2013 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma, por un importe total de \$ 144.423,19 (Pesos: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés con Diecinueve Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 300 el Auditor General del Área de Control N° II, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma por el período Abril 2013, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta A.G.P.S.;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma por el período Abril 2013 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE  
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma por el período Abril 2013, obrante de fs. 304 a 314 del Expediente N° 242-4368/14.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Lic. A. Esper